

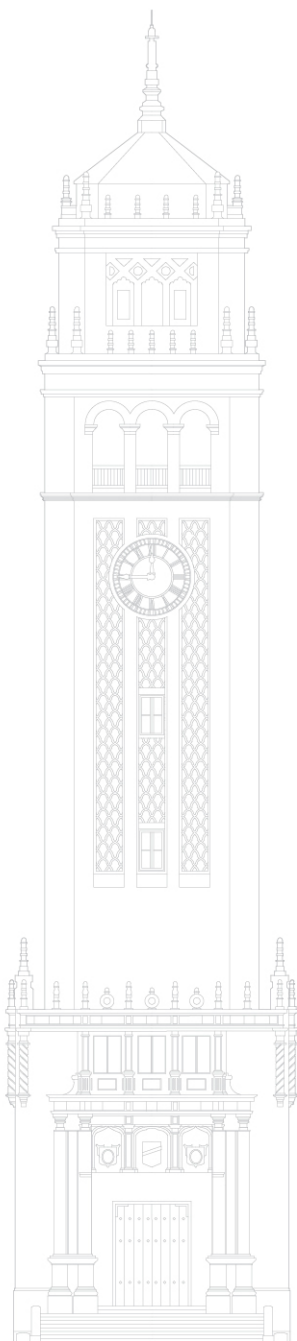


UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto de Río Piedras

Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrono con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

25 de agosto de 2026

CIRCULAR NÚM. 11, AÑO ACADÉMICO 2026-2027

AL CLAUSTRO DEL RECINTO DE RIO PIEDRAS

Mayra B. Charriez Cordero, Ph.D.

Rectora Interina

CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CLAUSTRO

Al amparo de la Sección 23.5 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, se convoca al Claustro del Recinto de Río Piedras a una reunión extraordinaria que se celebrará el viernes, 4 de septiembre de 2026, de 2:00 p. m. a 4:00 p. m., en el Anfiteatro Núm. 1 de la Facultad de Estudios Generales.*

AGENDA:

I. Constatación del cuórum e instrucciones

II. Presentación del presupuesto

III. Consideración de las mociones recibidas a través del correo electrónico reunionclaustro.rrp@upr.edu.**

IV. Clausura

*En caso de completarse la capacidad del Anfiteatro Núm. 1, estarán disponibles los anfiteatros 2, 3 y 4 de la Facultad de Estudios Generales, los cuales contarán con transmisión simultánea de los trabajos que se desarrollen en el Anfiteatro Núm. 1. Asimismo, se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que los claustrales ubicados en estos espacios puedan solicitar turnos, participar en la discusión y ejercer su derecho al voto, según corresponda, en igualdad de condiciones que quienes se encuentren en el Anfiteatro Núm. 1.

Las mociones se recibirán hasta el **miércoles, 2 de septiembre de 2026, a la 11:59 a.m. Si no se ha consumido el tiempo designado para la reunión y se han agotado las mociones recibidas dentro del término establecido, podrán considerarse mociones presentadas durante la reunión, siempre que estén directamente relacionadas con el asunto presupuestario para el cual fue convocada la reunión extraordinaria.



UPRRP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto de Río Piedras

Rectoría

INSTRUCCIONES PARA LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CLAUSTRO

1. Registro y cuórum

- El registro comenzará a la **12:30 p. m.** Al llegar a la Facultad de Estudios Generales, los participantes deberán dirigirse a la mesa correspondiente a su facultad, escuela o unidad y firmar la lista de asistencia.
- La reunión extraordinaria comenzará puntualmente a las **2:00 p. m.**
- El cuórum se verificará cada diez (10) minutos, hasta las **4:00 p. m.** De no alcanzarse el criterio establecido para constituir formalmente la reunión, esta no podrá constituirse.
- Para fines de constituir formalmente la reunión, el Recinto utilizará como criterio operacional la presencia de una tercera parte del Claustro acreditado por el Decanato de Asuntos Académicos.
- Para la determinación del cuórum, se contabilizarán los claustrales debidamente registrados que se encuentren tanto en el Anfiteatro Núm. 1 como en los anfiteatros 2, 3 y 4, en caso de que hayan sido habilitados para la reunión.
- La reunión concluirá a las **4:00 p. m.**

2. Elegibilidad

Todos los docentes del Recinto de Río Piedras podrán participar de la reunión. Sin embargo, **el derecho al voto se determinará de conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.**

De acuerdo con la Sección 24.2.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, tendrán derecho al voto:

- Los profesores de la facultad con permanencia que estén en servicio activo;
- los demás profesores de la facultad con cualquier tipo de nombramiento que, estando en servicio activo, tengan por lo menos setenta y cinco por ciento (75 %) de la tarea completa; y
- los profesores de la facultad eméritos.

Asimismo, de acuerdo con la **Sección 24.2.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico**, los profesores adscritos a la facultad o a sus departamentos con contrato de servicios que, al momento de la votación, tengan por lo menos setenta y cinco por ciento (75 %) de su tarea completa, tendrán derecho al voto luego de concluido su primer año de servicio continuo.

La lista de personas con derecho al voto y la participación acreditada para esta reunión será certificada por el Decanato de Asuntos Académicos, en coordinación con las facultades, escuelas y demás unidades correspondientes.

Durante el proceso de registro, los profesores acreditados con derecho al voto serán identificados mediante una cinta de un color particular, que les será entregada al momento de validar su participación en el registro. Esta identificación deberá permanecer visible durante la reunión y permitirá facilitar el reconocimiento de las personas autorizadas a ejercer el derecho al voto.

(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

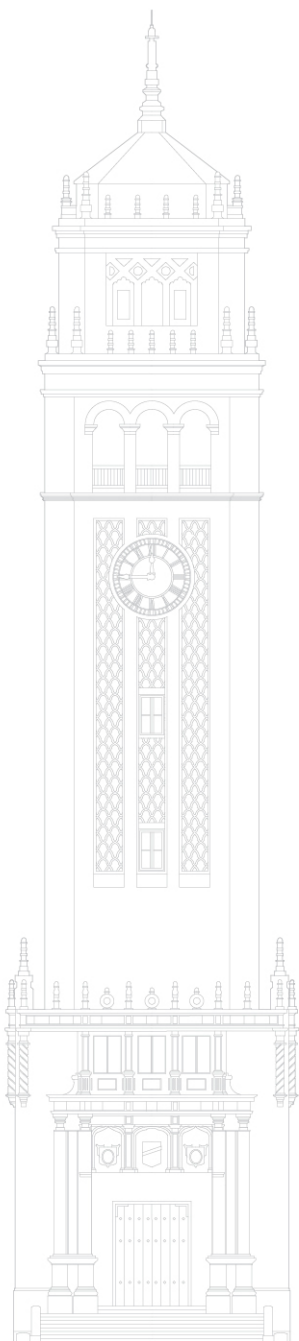


UPR

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto de Río Piedras

Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrono con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

3. Mociones

- Las mociones deberán remitirse al correo electrónico reunionclauastro.rrp@upr.edu hasta el **miércoles, 2 de septiembre de 2026, a las 11:59 p.m.**
- Las mociones deberán estar directamente relacionadas con el asunto presupuestario objeto de esta convocatoria extraordinaria.
- Al llegar al punto de agenda correspondiente a la consideración de mociones, se concederá la palabra al proponente para su lectura y presentación. En caso de que el proponente no esté presente, se procederá a considerar la próxima moción.
- Las mociones se atenderán en el orden en que hayan sido recibidas.
- Si no se ha consumido el tiempo designado para la reunión y se han agotado las mociones recibidas dentro del término establecido, podrán considerarse mociones presentadas durante la reunión, siempre que estén directamente relacionadas con el asunto presupuestario para el cual fue convocada la reunión extraordinaria.

4. Turnos

- Los turnos se solicitarán acercándose a uno de los micrófonos dispuestos para estos fines. El personal designado registrará y notificará el orden de los turnos.
- En caso de que sean habilitados los anfiteatros 2, 3 y 4, habrá personal designado para coordinar las solicitudes de turno y comunicarlas al personal a cargo de la reunión en el Anfiteatro Núm. 1, de manera que los claustrales ubicados en dichos espacios puedan participar en la discusión en igualdad de condiciones.
- Se concederá inicialmente un turno por persona y por asunto. Quienes interesen intervenir por segunda ocasión serán incluidos en una lista de segundos turnos, los cuales se concederán una vez hayan participado todas las personas que solicitaron un primer turno.

5. Reglas del debate

- Los turnos de presentación y discusión tendrán una duración máxima de dos (2) minutos. Se notificará al participante cuando reste un (1) minuto, treinta (30) segundos y cuando haya concluido el tiempo asignado.
- Una vez transcurridos los dos (2) minutos, se informará al participante que su turno ha concluido y se procederá a conceder la palabra al próximo participante. Solicitamos la mayor prudencia en el uso del tiempo, a fin de facilitar la participación del mayor número posible de claustrales.
- En la discusión de mociones se concederán dos (2) turnos a favor y dos (2) turnos en contra antes de proceder a la votación. Cada turno tendrá una duración máxima de dos (2) minutos.